

Oficio Circular No. MEF-STPE-2020-001

Quito DM, 07 de enero de 2020

Señores/as

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 y 297 de la Constitución de la República y los artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir información relacionada con la evaluación física y financiera de ejecución de planificación y presupuesto, correspondiente al período enero - diciembre 2019, el cual permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE), elaborar el informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE), mismo que se presentará al Presidente de la República y Asamblea Nacional.

Dentro del proceso de seguimiento y evaluación se deberán considerar las siguientes directrices:

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS)

- a) **Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.**- En el plazo del **13 al 31 de enero de 2020**, las instituciones del sector público deben remitir el informe (enero-diciembre) de seguimiento y evaluación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019 y completar el formulario en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/>.

Las entidades deben revisar el **Manual de Usuario** disponible en el enlace antes señalado y los responsables institucionales deberán ejecutar el registro en línea; de requerirse información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico evaluacionpto@finanzas.gob.ec.

El informe y formulario deberán fundamentarse en definiciones conceptuales y formato de referencia, en cumplimiento de objetivos y metas institucionales definidos en la planificación anual; y, en caso de las entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), se basarán en información presupuestaria que consta en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (E-SIGEF) y en los avances físicos reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP); estos documentos deberán disponer de firmas de responsabilidad correspondiente.

F



Las entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), deberán tener esta información consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

Seguimiento y Evaluación Física (SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN PLANIFICA ECUADOR)

- b) **Seguimiento a la Planificación Institucional (Gasto Permanente y no Permanente de las entidades del Sector Público, con excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs que no reciben recursos del Presupuesto General del Estado, y a la Programación Anual de la Planificación - PAP) .-** Del 15 al 30 de enero de 2020, las entidades del sector público deberán ingresar información de logros alcanzados de ejecución del segundo semestre 2019, en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo al Manual de Usuario mismo que está disponible en el portal web de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador": <http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>.

A fin de acceder al Módulo de Seguimiento, las entidades deben contar previamente con una clave de acceso (usuario principal y secundario), asignadas por la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador a funcionarios de entidades que administran el módulo. De tener alguna consulta sobre este particular se pueden contactar al correo: ayuda@planificacion.gob.ec.

Una vez verificados datos de ingreso al sistema, la entidad debe reportar información en los campos requeridos para el segundo semestre 2019, misma que deberá ser de calidad. Los reportes consolidados de cada institución permitirán realizar análisis del avance de metas de los programas presupuestarios y proyectos de inversión en relación a la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El presupuesto global que consta en pantallas del Módulo de Seguimiento (gasto permanente y no permanente), tiene corte al 31 de diciembre de 2019, información presupuestaria obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIGEF), administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se recuerda a las entidades que tienen responsabilidad de remitir información solicitada en los plazos previstos, en cumplimiento con el artículo 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,


Sandra Katherine Argotty Pfeil
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN
PLANIFICA ECUADOR


Fabián Carrillo Jaramillo
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (s)